



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Córdoba

Radicado: 23001250200020230099300

Magistrado sustanciador: JOSE ADOLFO GONZALEZ PEREZ

HACE CONSTAR

Que dentro del averiguatorio seguido a la Profesional del Derecho Dr. TRINIDAD DE JESUS DORIA PETRO, a raíz de compulsas de copias ordenada por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería en audiencia celebrada el 17 de noviembre de 2023 dentro del proceso penal radicado 23-001-60-01015-2019-80115, se dictó **SENTENCIA** en la que se decidió: “**PRIMERO.** Declarar disciplinariamente responsable al Dr. TRINIDAD DE JESUS DORIA PETRO, identificado con C.C. No. 6.884.121, titular de la tarjeta profesional de abogado No. 49810 del Consejo Superior de la Judicatura, por la incursión en la falta disciplinaria a la debida diligencia profesional prevista en el art. 37 # 1° de la **Ley 1.123 de 2007**, por “dejar de hacer” oportunamente las diligencias propias de la actuación profesional, como quiera que en su calidad de defensor convencional del señor Luis Francisco Jiménez Torres, dentro del proceso penal radicado 2019-80115, adelantado en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de montería, dejó de asistir a la audiencia de acusación programada para el 24 de agosto de 2021, y a la audiencia preparatoria fijada para el 16 de marzo de 2023, conllevando incumplimiento del deber profesional consagrado en el artículo 28 # 10 de la Ley 1.123 de 2007, a título de CULPA, conforme a las consideraciones de esta decisión. **SEGUNDO. IMPONER COMO SANCION** al Dr. TRINIDAD DE JESUS DORIA PETRO, identificado con C.C. No. 6.884.121, titular de la tarjeta profesional de abogado No. 49810 del Consejo Superior de la Judicatura, la **CENSURA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído”. **TERCERO. ABSOLVER** al Dr. TRINIDAD DE JESUS DORIA PETRO, identificado con C.C. No. 6.884.121, titular de la tarjeta profesional de abogado No. 49810 del Consejo Superior de la Judicatura, del cargo formulado por su inasistencia en calidad de defensor convencional del señor Luis Francisco Jiménez Torres, dentro del proceso penal radicado 2019-80115 adelantado en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería, a la audiencia preparatoria fijada para el día 28 de agosto de 2023 y el 17 de noviembre de 2023, por cuanto el comportamiento NO se torna antijurídico, tal y como se expuso en el acápite de OTRAS CONSIDERACIONES. Que para **NOTIFICAR** subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente **EDICTO** por el término de tres días, desde hoy dieciocho (18) de julio de



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Córdoba

2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página WEB de la Rama Judicial, micrositio asignado a esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria Judicial

Certifico que el anterior Edicto permaneció fijado desde el día arriba indicado, hasta hoy veintidós (22) de junio de 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria